INFORME DE GERENCIA

Señor Presidente, Señor Comisario, Señores Accionistas. Cumpliendo con el mandato y de acuerdo a lo establecido en la Ley que regulas a las Companías que están bajo el control de la Superintendecia de Compañías me permito dar a conocer el informe anual de Gerencia.

1.- Durante el año 2010, la Compañía ha estado siempre al día con todas sus obligaciones tanto laborales como tributarias.

2.- El trámite que se estaba realizando para la concesión de la frecuencia ha sido rechazado por no cumplir con los requerimientos adicionales de información solicitados por la SENATEL, pudiendo ir a retirar los documentos ingresados anteriormente.

3.- En el mes de Agosto se celebra un convenio de cooperación mutua entre La Cooperativa de Taxis Proaño Maya, y la Compañía Rapitransfer S.A , el mismo que tiene por objeto principal la prestación del servicio de radio taxi a domicilio, mediante la utilización de una frecuencia de radio debidamente autorizada por las organismos competentes.
Las condiciones del mismo se detallan a continuación:

Cooperativa Proaño Maya:

a) La frecuencia de radio así como la línea telefónica de la Cooperativa Proaño Maya servirán para la prestación del servicio de radio taxi a domicilio, y bajo ningún concepto deberán estar fuera de uso.
b) Facilitar la sede social de la Cooperativa Proaño Maya, como oficinas para el funcionamiento de la central de radio taxi.
c) Realizar el mantenimiento de rutina de la sede social de la Cooperativa Proaño Maya, siempre y cuando no existan daños extras provocados en el funcionamiento de las oficinas de la central de radio taxi.
d) Utilizar el estiquer de identificación unificado, cuyo modelo será definido por el comité conformado por los representantes de las dos instituciones.

Compañía Rapitransfer S.A.

a) Las remuneraciones y beneficios de Ley de las Señoritas operadoras, así como la relación de dependencia se establecerá con la Compañía Rapitransfer S.A.
b) La capacitación de las Señoritas operadoras, en lo referente al estudio del mapa de la ciudad, valor de carreras, y todo lo necesario para optimizar el trabajo en la central de radio taxi correrá a cargo de la Compañía Rapitransfer S.A.
c) Todos los gastos incurridos por pago de servicios básicos (agua, luz y teléfono), serán pagados por la Compañía Rapitransfer S.A.

d) La publicidad corre por cuenta de la Compañía Rapitransfer S.A, excepto los estiquer de las unidades.
e) Todos los demás aspectos técnicos necesarios para el correcto funcionamiento de la radio taxi correrán por cuenta de la Compañía Rapitransfer S.A.
f) Utilizar el estiquer de identificación unificado, cuyo modelo será definido por el comité conformado por los representantes de las dos instituciones.
g) La supervisión del trabajo que cumplan las operadoras de la radio así como las demás actividades de oficina, comunicaciones, convocatorias etc. Estará bajo la supervisión de la Compañía Rapitransfer S.A por medio de su Representante Legal.

4.- La Coordinación del acuerdo entre las dos instituciones se lo realizará de la siguiente forma:

Se conformara un Comité el mismo que estará integrado por el Presidente y Gerente de la Compañía Rapitransfer S.A quienes lo presidirán, y por el Presidente y Gerente de la Cooperativa Proaño Maya, quienes coordinarán y prestarán todo su apoyo para el correcto funcionamiento de las operaciones, se reunirán cuantas veces sea necesario, y entre otras tendrá las siguientes funciones:

a) Emitir las disposiciones constantes en el reglamento interno unificado.
b) Conocer y resolver de la mejor manera todos los conflictos originados en el desarrollo de las operaciones de la radio.
c) Coordinar todas las actividades sociales, culturales y deportivas a desarrollarse entre las dos instituciones.
d) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente convenio de cooperación mutua.

6.- En lo referente a lo que establece la Ley con relación a los impuestos se están cumpliendo con lo que establece la Ley de Régimen Tributario Interno.

7.- Se procedió al realizar la sesión de las dos líneas telefónicas las mismas que ya están a nombre de la Compañía y se traslado la línea 062603300 a la nueva oficina ubicada en la sede de la Cooperativa Proañó Maya.

Ibarra, 11 de Enero del 2011

EDMUNDO ELIAS ESPAÑA
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA RAPITRANSFER S.A